

**LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS  
DE SOLICITUDES TRAMITADAS A FECHA 2 DE MAYO DE 2022**

Orden 22/2021 de 22 de febrero, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se realiza la convocatoria para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Cualificación Profesional	Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Admisión Definitiva
Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas	ENA190_2/01/21/0007	EDUARDO RODRIGUEZ PEÑAFIEL	53****8M	SI
Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas	ENA261_2/01/21/0016	JOSÉ JOAQUÍN MORENO ROJO	48****3Z	SI
Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas	ENA261_2/01/21/0017	FRANCISCO GONZALEZ VERGARA	47****5L	SI
Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas	ENA261_2/01/21/0018	JOSE LUIS LOPEZ DEL VAL	05****0W	SI
Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas	ENA261_2/01/21/0028	VICTOR MODESTO PERONA CABAÑERO	47****6A	SI
Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas	ENA261_2/01/21/0029	JUAN MIGUEL ALONSO FORTE	75****9Y	SI
Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas	ENA472_2/04/21/0008	EDUARDO RODRIGUEZ PEÑAFIEL	53****8M	SI
Operaciones básicas en el montaje y mantenimiento de instalaciones de energías renovables.	ENA620_1/01/21/0007	JOSE ANTONIO BARBERAN CATALAN	44****5R	SI

(\*\*) I.D.= inadmitida por duplicidad

La Resolución publicada no agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse **RECURSO DE ALZADA** ante la **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO**, en el plazo de **UN MES** a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

**NOTA:** Las personas **ADMITIDAS** serán candidatas seleccionadas para participar en el procedimiento, **debiendo abonar la tasa de asesoramiento por importe de 25,07€**, aquellas que no lo hayan realizado pueden consultar las instrucciones a continuación:

<https://bit.ly/tasas-ases>